



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE

Mediante resolución de Alcaldía número 329, de fecha 31 de agosto de 2018, ha sido aprobado el expediente de constitución de un derecho de superficie sobre rasante en parte de la parcela de titularidad municipal con referencia catastral número 45145A007002980000SH, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de servir de base a la licitación.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de El Real de San Vicente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1.º Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento.
 - 2.º Domicilio: Plaza de España, número 1.
 - 3.º Localidad y código postal: El Real de San Vicente, 45640.
 - 4.º Teléfono: 925 87 92 01.
 - 5.º Telefax: 925 88 21 12.
 - 6.º Correo electrónico: elrealdesanvicente@munitoledo.es
 - 7.º Dirección de internet del perfil de contratante: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>.

2. Objeto del contrato:

El objeto del contrato es la cesión onerosa del derecho de superficie sobre una parte de la parcela número 298 del polígono 7 del catastro de bienes inmuebles rústicos de ésta localidad, propiedad del Ayuntamiento, con la finalidad de construcción de un edificio para velatorio y posterior explotación del mismo. La finca sobre la que se constituirá el derecho de superficie está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1244, libro 27, folio 181, inscripción 1ª.

El derecho de superficie se constituirá exclusivamente sobre una parte de ésta finca, en concreto sobre un terreno de 630 metros cuadrados, de acuerdo a la descripción gráfica que se identifica en el anexo II del pliego de condiciones.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: El contrato se adjudicará con arreglo a los criterios de adjudicación definidos en la cláusula 11 del pliego de condiciones que rige la licitación.

4. Presupuesto máximo de licitación:

2.280,00 euros, IVA no incluido.

5. Garantías exigidas:

No se exigen.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Acreditación de solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará, a elección del licitador, mediante:

 - a) Volumen anual de negocios en el ámbito de los servicios funerarios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a 200.000,00 euros.
 - b) Patrimonio neto, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior a 200.000,00 euros.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional: La solvencia técnica se acreditará por los medios siguientes, exigiéndose en este caso todos ellos:

 - Declaración sobre la plantilla de personal que tiene la empresa relacionado con su actividad funeraria acompañada de la documentación justificativa correspondiente.
 - Declaración sobre los vehículos con que cuenta la empresa relacionados con su actividad funeraria, acompañada con la documentación justificativa correspondiente.
 - Declaración sobre los servicios de tanatorio y/o velatorio que la empresa haya prestado en los últimos tres años, acompañada de los correspondientes documentos que lo acrediten.
 - Disponer de certificado de Gestión Medioambiental ISO 14001 o equivalente para la actividad de prestación de servicios funerarios, o bien de certificación de sistema de gestión de calidad ISO 9001 o equivalente para la prestación de los mismos servicios.



La inscripción en el Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público acreditará, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no de las prohibiciones de contratar que deben constar en el mismo. En todo caso, si se aporta el certificado de inscripción en el Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público para acreditar las solvencias, será necesario aportar, además del mismo, los certificados Gestión Medioambiental ISO 14001 o equivalente para la actividad de prestación de servicios funerarios, o bien de certificación de sistema de gestión de calidad ISO 9001 o equivalente para la prestación de los mismos servicios.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles desde el siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Modalidad de presentación: En mano en el lugar indicado a continuación, o bien en las oficinas de correos, siempre que el licitador justifique la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anuncie al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax al número 925 88 21 12, mediante correo electrónico a la siguiente cuenta elrealdesanvicente@munitoledo.es, o telegrama.

c) Lugar de presentación:

1.º Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de El Real de San Vicente.

2.º Domicilio: Plaza de España, número 1.

3.º Localidad y Código postal: El Real de San Vicente, 45640.

4.º Dirección electrónica: elrealdesanvicente@munitoledo.es.

8. Apertura de las ofertas:

Según pliego.

9. Gastos de publicidad y de elevación a escritura pública del derecho de superficie:

Serán por cuenta del adjudicatario.

El Real de San Vicente, 3 de septiembre de 2018.–El Alcalde, Jorge Luis Martín Sánchez.

N.º I.-4399